

**EI SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL FRENTE AL TESTIMONIO DEL
MENOR EN RELACIÓN A LOS DELITOS SEXUALES**

YOMAIRA GARCÍA VEGA

Subintendente Policía Nacional de Colombia

Abogada- Técnico Profesional en Fotografía Judicial

Yomygarcia82@gmail.com

yomaira.garcia@correo.policia.gov.co

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Especialización en Derecho Procesal Constitucional y Justicia Militar

Noviembre, 07 de 2016



Resumen

En referencia a textos de investigación se expone en el presente artículo, algunos de los efectos e interpretaciones que presenta el Síndrome de Alienación Parental (SAP) y la importancia de los testimonios de los menores de edad en los delitos sexuales y su causalidad. Así como el tipo de circunstancias que rodean este tema, con la finalidad de generar conciencia para quienes administran justicia y para quienes con regularidad comparten temas jurídicos, formando parte de las fuentes de referencia que en la emisión de casos de trascendencia han dejado las motivaciones justicias con algunas inconformidades por sus decisiones, especialmente cuando se trata de juzgar delitos sexuales. Muchos de éstos casos o delitos se están presentando en Colombia, vulnerando el derecho esencial a la libertad de las personas, siendo artificios y manifestaciones que vienen directamente del progenitor, ya sea la madre o padre del menor niño@, cuando son objeto de predisposición causando una afectación en los mismos y en toma decisiones al respecto del manejo de la justicia.

Palabras Clave: Código Penal Colombiano, Síndrome de alienación parental, imputación, testimonio, Menor de edad.

Abstrac

In reference to research texts, some of the effects and interpretations presented by the Parental Alienation Syndrome (PAS) and the importance of the testimonies of minors and their causation are presented in this article. As well as the type of circumstances surrounding this issue, in order to raise awareness for those who administer justice and for those who regularly share legal issues, forming part of the sources of reference that in the issue of cases of transcendence have



left the legal motivations With some nonconformities for their decisions especially when it comes to judging sexual offenses. Many of these cases or crimes are occurring in Colombia, violating the essential right to freedom of the people, being artifice and manifestations that come directly from the parent, either the mother or father of the child, when they are predisposed causing An involvement in them and in decision-making regarding the management of justice.

Key words: Criminal Code Colombia, Parental alienation syndrome, imputation, testimony, Minor of age.

Fecha de recepción: 20-07-2016. Fecha de aceptación: 01-12-2016

El Síndrome de Alienación Parental frente al Testimonio del Menor en Relación a los Delitos Sexuales

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) frente al testimonio del menor en relación a los delitos sexuales, en el que la madre, padre o del representante del menor predispone o coacciona al menor niñ@, es así que deja en el limbo, si es o no prudente para el ordenamiento jurídico, tener en cuenta estos factores, durante la toma de decisiones en nuestro sistema penal Colombiano y nuestro ordenamiento jurídico, pues de ser así, afectaría la dignidad humana, el buen nombre, la libertad, dentro otros derechos que son importantes, pues delimitan y coartan a una persona totalmente mientras sea privada de su libertad o sean enajenados sus derechos.

La anterior posición obedece a que existen métodos para saber si una menor sufre o ha sufrido el Síndrome de Alienación Parental, denominado en el presente artículo investigativo en sus siglas como SAP y si el mismo se deriva de causas verdaderas o no, basados en diagnósticos que permiten determinar la profundidad para saber y conocer, descartar o percibir si es realmente es un abuso o es un caso típico de alienación parental.

Por ende, es oportuno y necesario que quienes están encargados de dictar los fallos judiciales conozcan este síndrome para que puedan revisar los antecedentes del mismo, con el fin que se aplique atenuación punitiva sólo a aquellas personas a las que se les comprueba la culpabilidad derivada de sus actos concretos y consientes, y no aquellas conductas derivadas del desarrollo de este síndrome, y con ello evidenciar si el Síndrome de Alienación Parental (SAP) que influye a los niños presuntamente víctimas de violencia sexual se puede tener en cuenta como prueba dentro de un juicio.

Tomando en cuenta lo indicado anteriormente, no se puede privar a una persona como consecuencia del Síndrome de Alienación Parental, que influye a los niños presuntamente víctimas de violencia sexual, ya que el padecer de esta afectación debe ser causal de atenuación de la pena o cambiaria de inmediato la teoría del caso de la Fiscalía, si se tiene la misma como prueba dentro de un juicio.

Con la utilización del método descriptivo analítico se identifica lo único, lo particular, lo específico, por ello la presente investigación se limita al análisis, para identificar y comprender los puntos de vista de las personas, ofreciendo la interpretación de la experiencia de los sujetos



del modo más cercano a la experiencia real. Esta estrategia permite obtener resultados no genéricos de los datos de las fuentes consultadas.

Desarrollo o Exposición Temática

Capítulo I. Antecedentes del SAP evidenciados en análisis de casos

Conocer cómo el Síndrome de Alienación Parental, influye en los menores que presuntamente son víctimas de violencia sexual, y conocer si estas manifestaciones pueden ser o no tenidas en cuenta por un juez al momento de dictar sentencias o tomar decisiones, como representante del estado.

De acuerdo a (Caracol radio, 2011, 5 de junio). Síndrome de Alienación Parental [Cuando la mayoría de personas escuchan el termino Síndrome de Alienación Parental, no saben exactamente a lo que se refiere]. En familia. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/opinion/bloggers/blogs/en-familia/sindrome-de-alienacion-parental/20110605/blog/1489109.aspx> , abogada de la Oficina de Atención al Ciudadano del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Marzo 20015, indica que..

“...a pesar de que existen distintos protocolos, en la práctica aún estamos lejos de poder dar valoraciones objetivas ya que en la mayoría de los casos, estas terminan siendo subjetivas, haciendo que los operadores judiciales se parcialicen hacia alguna de las partes...”.

De acuerdo al blog (Typepad, 2013). SAP – Síndrome de Alienación Parental [SAP].Typepad. Recuperado de <http://davidhuerta.typepad.com/blog/2013/11/sap-sindrome-de-alineaci%C3%B3n-parental.html>, David Huerta sostiene que “...la Asociación Americana de Psicología y la Organización Mundial de la Salud, han manifestado que el Síndrome de



Alienación Parental ha sido rechazado como entidad clínica". Esto implica que el SAP no es un problema inherente a la salud mental, por lo cual de manera alterna da pie a formular que se trata de una actuación consiente y premeditada para asumir ciertas actitudes que pueden ser causadas por la influencia materna o paterna.

I. Violencia sexual

La violencia sexual se manifiesta con actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Este es un acto que busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de las personas.

Los delitos sexuales están descritos en el Código Penal Colombiano (Ley 599, 2000, art. 205 al 219) en el título IV delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Y la Ley por la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (Ley 1236, 2008)

II. Alienación parental

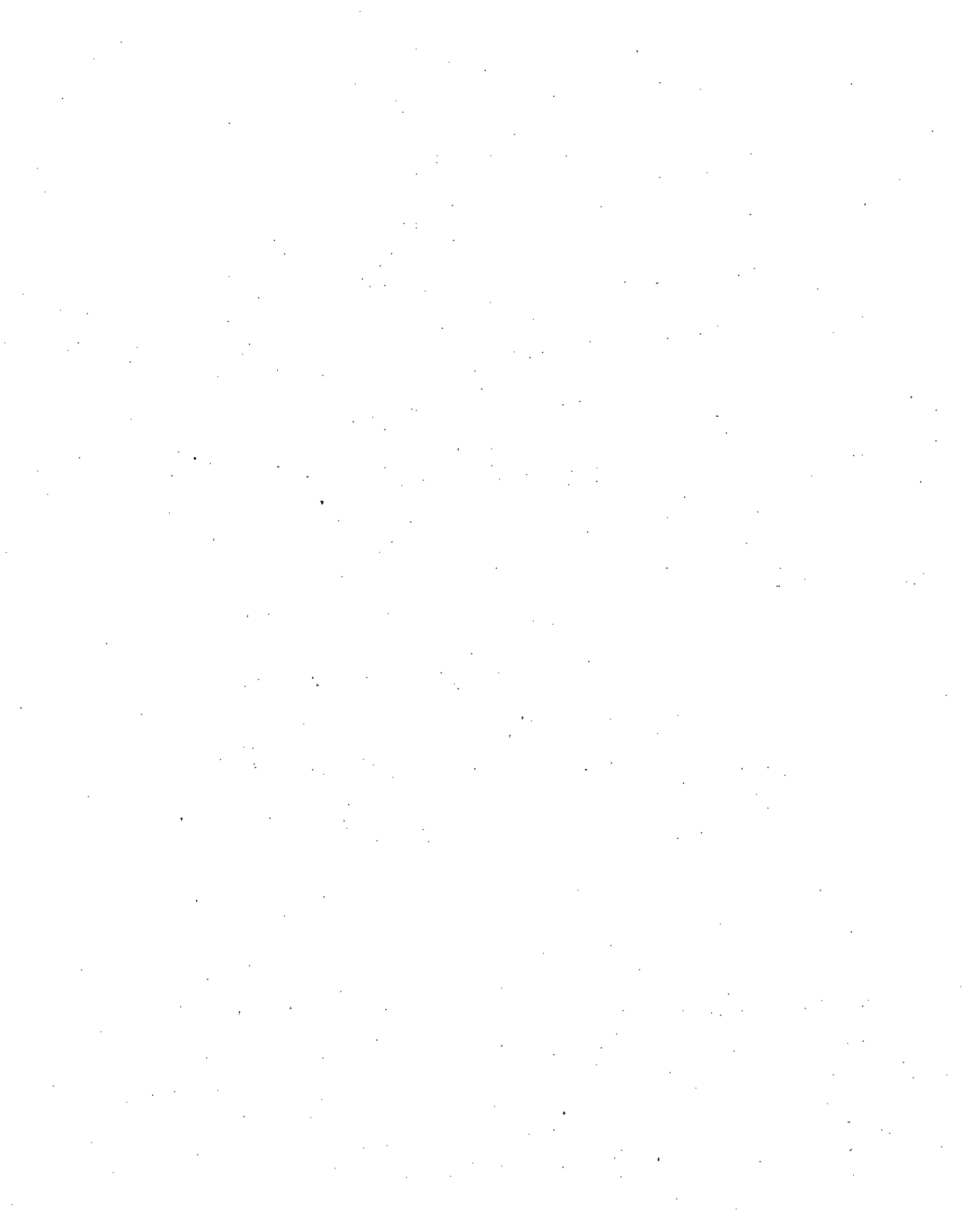
A continuación se presentan diferentes conceptos y acepciones del Síndrome de Atención Parental:

De acuerdo al blog (Typepad, 2013). SAP – Síndrome de Alienación Parental [SAP].Tipepad. Recuperado de <http://davidhuerta.typepad.com/blog/2013/11/sap-sindrome-de-lineaci%C3%B3n-parental.html>, se cita a Gardner, describiendo y conceptualizando al SAP:

“...Como un desorden psicopatológico en el cual un niño, permanentemente denigra e insulta de forma injustificada a uno de sus progenitores generalmente el padre, este conjunto de síntomas son el resultado de distintas estrategias utilizadas por el otro progenitor (generalmente la madre) para transformar la conciencia de sus hijos o “lavado de cerebro” con el objetivo de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor...”

En este mismo orden de ideas, el Dr. Sicard en (Caracol radio, 2011, 5 de junio). Síndrome de Alienación Parental [Cuando la mayoría de personas escuchan el termino Síndrome de Alienación Parental, no saben exactamente a lo que se refiere]. En familia. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/opinion/bloggers/blogs/en-familia/sindrome-de-alienacion-parental/20110605/blog/1489109.aspx>, explica que *“el Síndrome de Alienación Parental. es un tipo de maltrato infantil, que está orientado a romper el vínculo con un progenitor no custodio. con el fin que esta persona desaparezca del panorama emocional del menor”*.

Adicionalmente, Aguilar en (Caracol radio, 2011, 5 de junio). En sus escritos sobre el Síndrome de Alienación Parental [Cuando la mayoría de personas escuchan el termino Síndrome de Alienación Parental, no saben exactamente a lo que se refiere]. En familia. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/opinion/bloggers/blogs/en-familia/sindrome-de-alienacion-parental/20110605/blog/1489109.aspx>, asegura que: “... en el Síndrome de Alienación Parental, lo primero que hay que aprender es a divorciarse, pues en la cultura latina existe el sentimiento de propiedad hacia los niños. Por eso se recomienda tener a los hijos alejados del fracaso de los adultos, pues la edad más vulnerable para generar sentimientos de odio es de los 5 a los 12 años”.



De la jurisprudencia colombiana es relevante tener en cuenta las tesis o exámenes médicos, peritajes y análisis realizados por los profesionales de la salud, ya que cuentan con las herramientas (procedimientos) para manifestar o definir si existió o no maniobra sexual ya sea física o psicológica.

Capítulo II. Las pruebas recaudadas por el perito forense frente a los casos

La Fiscalía General de la Nación de Colombia como ente acusador usa los resultados obtenidos por sus investigadores o peritos para formular o realizar su tesis o argumento jurídico para increpar de forma tácita los vínculos sexuales del menor niño o niña víctima con el indiciado o imputado según corresponda, basando sus acusaciones en los peritajes, que al continuar siendo utilizados por el poder del Estado, causarían un total daño jurídico a quienes les sea aplicado.

El doctor Aguilar en (Caracol radio, 2011, 5 de junio). Síndrome de Alienación Parental [Cuando la mayoría de personas escuchan el termino Síndrome de Alienación Parental, no saben exactamente lo que se refiere]. En familia. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/opinion/bloggers/blogs/en-familia/sindrome-de-alienacion-parental/20110605/blog/1489109.aspx>. expone que: "...existen métodos para saber si estas acusaciones son verdaderas o no, estos consisten en hacer varios diagnósticos en profundidad para saber si realmente es un abuso o es un caso típico de Alienación Parental". Es oportuno y necesario que quienes están encargados de dictar estos fallos conozcan sobre el tema y revisen los antecedentes, así el bien jurídico protegido delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales sea aplicado a quienes en realidad atañe la culpabilidad del mismo.

Se entiende como testimonio "...un medio de prueba, que consiste en el relato de un tercero al juez sobre el conocimiento que tenga de hechos en general." (Parra, 1994). Así esta manifestación atrae elementos como que la persona quien percibe los hechos, sucesos y situaciones de carácter general relevantes para una investigación por otro lado la declaración que realice una persona en este caso el testigo debe ser una persona ajena al juicio por tanto la víctima en este caso estar involucrada y puede o no ser sometida a estas coacciones o ser un objeto de predisposición pero a la vez es quien brinda mayores detalles en los caso pues es quien esta directamente relacionada con el tema.

Una persona que cumpla con estas características y que ha sido citada a un juicio, no representa que esto conlleve a formar parte de una prueba testimonial, hasta no ser analizado el tipo de situación en la que se presentó ante los estrados. Es imprescindible que este testigo efectúe un relato detallado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que conoció directa o indirectamente.

Según la (Corte Constitucional de Colombia, Sala Tercera de Revisión, T-884/11, 2011), la Constitución Política de Colombia (Const., 1991, Art. 44). Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125> y a lo establecido en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, éstos prevalecen sobre los derechos de los demás. "A partir de esta cláusula de prevalencia, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que los niños, niñas o adolescentes tienen un estatus de sujetos de protección constitucional reforzada,". Unicef (2006), lo que significa que la satisfacción de sus derechos e intereses, debe constituir el objetivo primario de toda actuación (oficial o privada) que les concierna.



Capítulo III. El proceso y la sanción en relación al síndrome de alienación parental

Con el fin de proteger la comunidad familiar, el legislador expidió normas que actúan como medidas de restablecimiento para la defensa de los derechos fundamentales pactados en el Nuevo (Código de procedimiento penal, 2000, Art. 230 A) en el título sobre delitos contra la Familia.

El ejercicio arbitrario de la custodia del hijo menor de edad: “El padre que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a uno de sus hijos menores sobre quienes ejerce la patria potestad con el fin de privar al otro padre del derecho de custodia y cuidado personal, incurrirá, por ese solo hecho, en prisión de uno (1) a tres (3) años y una multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos legales mensuales vigentes” (Ley 890, 2004, Art. 7). Refiere a Corte Constitucional con sus providencias busca poner a tono el derecho de familia con el nuevo orden jurídico constitucional, de un estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales que de ellos se derivan.

Adicionalmente, de acuerdo con la (Corte Constitucional de Colombia, Sala Segunda de Revisión, T439/92, 1992), evidencia que se han dictado sentencias interpretativas, es decir, señala el último y correcto significado posible de la norma jurídica que se revisa, con carácter vinculante para todos los operadores de justicia. Por ejemplo, para proteger la unidad familiar, se arrojaron medidas que tiendan a la cohesión familiar para prevenir su desintegración, cuando ese espacio sea gratificante y no destructivo. Concordante con el derecho fundamental de los menores a tener una familia y no ser separado de ella.

Según el blog (Tenes que saber, 1997). Impedimento de Contacto y Síndrome de Alienación Parental [Estudios clínicos respecto al SAP]. Tenes que saber. Recuperado de <http://tenesquesaber.blogspot.com.co/2013/02/estudios-clinicos-respecto-al-sap.html>, se cita los estudios del sociólogo canadiense Cartwright, quien estableció los siguientes ocho puntos sobre el SAP:

- 1) El síndrome de Alienación puede ser provocado por conflictos distintos a asuntos de custodia, como por ejemplo, pensiones para los hijos, y diferencias de naturaleza relativamente trivial.
- 2) La alienación es un proceso gradual y consistente, directamente proporcional al tiempo en que se ha estado alienando.
- 3) El tiempo obra a favor del padre alienador, que puede imponer una multitud de tácticas dilatorias.
- 4) La lentitud de los juicios puede agravar el problema.
- 5) Los padres alienadores a menudo utilizan las insinuaciones de abuso sexual para desacreditar al otro progenitor, lo que Cartwright llama acusaciones "virtuales" de abuso sexual.
- 6) Para contrarrestar la fuerza de la alienación se requerirán juicios legales claros y asentados enérgicamente.
- 7) Los niños sujetos a alienación excesiva pueden desarrollar enfermedades mentales
- 8) El éxito de la alienación parental tiene profundas consecuencias a largo plazo para el niño y para otros miembros de la familia que apenas están comenzando a identificarse.

La violencia intrafamiliar, es uno de los mayores motivos por los que se expone a los menores a estas circunstancias. Intereses personales, no es necesario presumir que cuando existe dinero, bienes entre otras cosas materiales, intereses entre otros, se limitan los sentimientos de sociedad y se inicia la ruptura sentimental, incrementando el deseo de poder.

En las venganzas personales, en estos casos se irradia ya no el sentimiento, ni el deseo de poder, siendo vulnerable la integridad y hasta la vida del sentenciado, pues la venganza es uno de los sentimientos que atrae morbo e iniciativa para suscitar situaciones que se planean para su posterior realización.

Los derechos fundamentales de los niños y derecho a la Familia, la familia, en particular sus derechos fundamentales a la armonía y unidad, ha sufrido una clara desestabilización, con la grave repercusión que ello tiene para los niños y, para la sociedad, al ser precisamente ella su institución básica y núcleo fundamental.

La circunstancia del padre que se ve obligado a huir abandonando a su esposa e hijos, constituye un atentado contra la familia y una amenaza respecto de los derechos fundamentales de los niños a tener una familia y no ser separados de ella. Éste principio cede a la autonomía individual, no es absoluto.

De acuerdo a lo indicado en la sentencia (Corte Constitucional de Colombia, Sala de Casación Civil, T523/92, 1992), cuando los padres no se circunscriben a la convivencia bajo un mismo techo, trasciende al mantenimiento de vínculos entre miembros de una familia (unidad, armonía), derecho a la familia y principio de unidad, dentro de la concepción individualista. La unidad de familia aparece como el equilibrio entre la libertad de los cónyuges y las exigencias concretas de dicha unidad, en función de los intereses individuales de sus miembros. Supone una paulatina privatización de las relaciones familiares dentro de la cual se valora la libertad de aquellos tanto dentro de la convivencia como en el ejercicio del derecho a la separación, cuando la primera no esté ya respaldada por la perduración del consentimiento.



En una concepción solidarista, por el contrario, se reconoce que la privatización no puede llevarse hasta el punto de perjudicar a los sujetos más débiles o a la sociedad civil o perjudicar la estabilidad de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y la suerte misma de los niños, los cuales son titulares privilegiados de un interés jurídico superior. Una de cuyas manifestaciones es hoy precisamente, el derecho constitucional prevalente a tener una familia y no ser separado de ella. (Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala de Casación Civil, T523/92, 1992).

Conclusiones

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) frente al testimonio del menor probado dentro de un juicio debe ser tenido en cuenta por los operadores judiciales, quienes deben conocer la utilización del SAP, ante la toma de decisiones o fallos en los estrados judiciales en Colombia.

Lo anterior permite inferir como postulado que muchos de los factores por los que se produce que se ocasione el SAP y que retomen estas actuaciones es la violencia intrafamiliar, siendo uno de los mayores motivos por los que se expone a los menores a estas circunstancias, así como intereses personales, no es necesario presumir que cuando existe dinero, bienes entre otras cosas materiales, intereses entre otros, se limitan los sentimientos de sociedad y se inicia la ruptura sentimental, incrementando el deseo de poder, venganzas personales.

El Síndrome de Alienación Parental surge, básicamente, en medio de la disputa entre los progenitores sobre la tenencia de los hijos y es el inicio de una campaña sistemática de desacreditación del progenitor que ejerce la tenencia de los hijos hacia el otro progenitor, hasta convertirlo en el odiado, sin justificación alguna, con el único propósito de alejarlo del medio



familiar y evitar el contacto con los menores, todo lo cual trae consecuencias fisiológicas, psicológicas y sociales en los niños.

En este escenario, y en procesos en los que se pueden detectar su incidencia, por lo cual se considera que debe solicitarse al equipo multidisciplinario del módulo de familia una evaluación que determine en forma específica y expresa si los menores quienes son víctimas de Síndrome de Alienación Parental, así como una evaluación a los padres en cuanto a su tendencia a la manipulación de esta forma, el Juez y el Fiscal tendrán un elemento objetivo más que coadyuve a un pronunciamiento integral y justo, valorándose en su real dimensión la conducta del progenitor alienador, teniendo presente que esta conducta manipuladora y egoísta, en ningún caso será favorable para el menor.

Con lo anteriormente señalado y apoyada en las investigaciones de Gardner estas situaciones conminan a los operadores del derecho como jueces, fiscales, abogados, peritos y se debe permitir abordar esta problemática a partir de en un proceso que, partiendo de una franca reflexión en relación a los menores involucrados en los procesos judiciales quienes, lejos de evaluar el tema con escepticismo, están obligados a encaminar los resultados del proceso y lograr a aminorar las consecuencias en sus víctimas, habida cuenta de que los pronunciamientos judiciales son portadores de un particular impacto social y un mensaje hacia la comunidad.

Los casos ocurridos dentro de nuestra sociedad han sido evidenciados por los medios de comunicación y por los fallos judiciales que demuestran que son muchas personas que se encuentran privadas de su libertad como consecuencia del este factor o síndrome de alienación parental.



Referencias

- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. Legis. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>. Página 10.
- Unicef (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf. Página 10.
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Segunda de Revisión (27 de febrero de 1992) Sentencia, T523/92. [MP Ciro Angarita Barón]. Página 13.
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Segunda de Revisión (02 de julio de 1992) Sentencia, T439/92. [MP Eduardo Cifuentes Muñoz] Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-523-92.htm>. Página 11.
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Tercera de Revisión (24 de noviembre de 2011) Sentencia T-884/11. [MP Juan Carlos Henao Pérez] Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-884-11.htm>. Página 10.
- Ley por la cual se modifica y adiciona el Código Penal [Ley 890 de 2004]. DO: 45.602. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14137>. Página 10.
- Ley por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual [Ley 1236 de 2008]. DO: 470.059. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31612>. Página 6.
- Parra, J. (1994). Tratado de la prueba judicial. El testimonio. Tomo I. Recuperado de http://www.profitecnicas.com/libro/tratado-de-la-prueba-judicial-el-testimonio-tomo-i_740. Página 9.



Tenes que saber (1997). Impedimento de Contacto y Síndrome de Alienación Parental [Entrada de blog]. Recuperado de <http://tenesquesaber.blogspot.com.co/2013/02/estudios-clinicos-respecto-al-sap.html>. Página 11.

Typepad (2013). SAP – Síndrome de Alienación Parental [Entrada de blog]. Recuperado de <http://davidhuerta.typepad.com/blog/2013/11/sap-sindrome-de-lineaci%C3%B3n-parental.html>. Página 6 y 7.

Caracol radio (2011, 5 de junio). Síndrome de Alienación Parental [Entrada de blog]. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/opinion/bloggers/blogs/en-familia/sindrome-dealienacion-parental/20110605/blog/1489109.aspx>. Página 5,7-9.